

INFORME DE SECRETARIA:

Roldanillo Valle, 6 de febrero de 2023.

A Despacho del señor Juez, la presente solicitud. Sírvese proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto Interlocutorio No. 121

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.

DEMANDADO: Ruby Sorany Gallón López

RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2013-00037-00

Roldanillo Valle, Trece (13) de Febrero de Dos mil Veintitrés (2023).

ASUNTO

Dar trámite a la solicitud de inmovilización aportada por la apoderada judicial de la parte actora.

CONSIDERACIONES

La apoderada judicial de la parte actora, en escrito que antecede solicita la inmovilización del vehículo con **PLACAS NAU-285**, de propiedad de la demandada, de igual forma solicita se libre oficio a la Policía Nacional de Colombia, Policía de Carreteras SIJIN y demás autoridades, para que inmovilicen dicho vehículo.

Teniendo en cuenta que la solicitud es procedente, toda vez que, el rodante ya está embargado, en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales, mediante comunicado de fecha 12 de junio de 2019, se dispondrá librar oficio a las autoridades pertinentes ordenándose su respectiva inmovilización.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR la inmovilización del vehículo de **PLACAS NAU-285**, marca Chevrolet, línea Optra, mecánico, carrocería Sedan, modelo 2009, de propiedad de la demandada señora Ruby Sorany Gallón López. Para lo cual se libraré el correspondiente oficio con destino a la Policía Nacional de Colombia, Policía de carreteras y la SIJIN, a fin de que procedan a dicha inmovilización y lo pongan a disposición de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS

Juez.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 018 de FEBRERO 14 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ

Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57d5420ec04740d403aa40e039cc2d6b22592ea4b6b3da73cbbc28a00db8e63**

Documento generado en 10/02/2023 06:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>